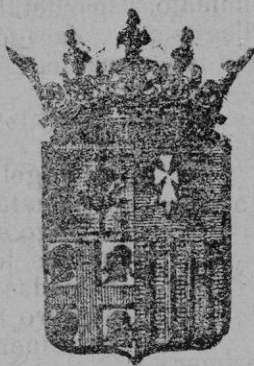


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada en el Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- 30 pesetas al año en Extranjero, 40.
- Los editores y anunciantes obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 octubre 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.^o — Búsquas.

CIRCULAR

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan sin demora a la busca y captura del joven Valero Barranco Barcas, de veintidós años de edad, que se fugó de la casa paterna el día 6 del actual en Torralba de Ribota, y cuyas señas son: alto, delgado, del campo, viste chaqueta de pana lisa color canela, chaleco y pantalón de pana color ceniza cordón delgado, boina azul, alpargatas azules y camisa fondo blanco con listas color rosa.

Lo que se hace público en este periódico ofi-

cial; debiendo ser puesto, caso de ser habido, a disposición de la Alcaldía de Torralba de Ribota.

Zaragoza 11 de octubre de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de los artículos 11 y 15 del reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que se ha declarado la viruela ovina en el término municipal de Torrehermosa y la extinción de la glosopeda en los de Longares, Cariñena y el Burgo de Ebro y de la viruela ovina en los de Sobradiel y Calatorao.

Zaragoza 10 de octubre de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION QUINTA

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Suministro de Intendencia de Zaragoza,

Hace saber: Que a las once horas del día 23 del mes actual, se celebrará público concurso en el referido Parque de Intendencia, situado en el exconvento de San Agustín, para la venta de ciento treinta y un quintales métricos y

ochenta y cuatro kilogramos de esparto inútil existente en almacenes de este Establecimiento, anunciándose al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho concurso, cuyas bases y condiciones de venta se hallarán de manifiesto en las oficinas del referido Parque todos los días laborables, de nueve a trece.

Zaragoza 10 de octubre de 1912.—Julio Membrado.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiéndose declarado desierta la primera subasta celebrada para el aprovechamiento de pastos del Vedado de Peñafior, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal. Dicho acto tendrá lugar el día 22 del actual, a las doce, en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, César Ballarín.

Cumpliendo lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 27 de septiembre último, esta Alcaldía pone en conocimiento de los propietarios que tengan sus casas emplazadas en las calles de Aguadores, Albareda, Antonio Pérez, Armas, Asalto, Azoque, Bilbao, Blancas, Blasco, Boggiero, Cádiz, Canfranc, Carrica, Casa-Jiménez, Cerdán, Cerezo, Cinco de Marzo, Cinegio, Ciprés, Contamina, Coso, Democracia, Don Alfonso I, Don Jaime I, Don Alfonso V, Doncellas, Escuelas Pías, Espartero, Don Fernando el Católico, Golondrina, Goya, Graneros, Huerta de Santa Engracia, Independencia, Laurel, Manifestación, Mártires, Mayoral, Méndez Múñez, Misericordia, Molino, Morería, Olmo, Palomeque, Pignatelli, Pino, Ponzano, Postigo del Ebro, Ramón y Cajal, Romero, Rufas, San Andrés, San Blas, San Jerónimo, San Jorge (del 1 al 5 y del 2 al 8), San Miguel, Santa Catalina, Santo Dominguito, Serón, Sitios, Soberanía Nacional, Teruel, Torrenueva, Trinidad, Valencia, Vírgenes, Yedra, las plazas de Aragón, Constitución, Lanuza, La Seo (del 1 al 6 correlativos), Libertad, Pilar, Pueblo, San Antonio Abad (del 1 al 7 correlativos), San Braulio, San Miguel (del 11 al 16 correlativos), San Roque, Tenerías y los paseos del Ebro y de la Mina, y no hayan vertido aún al alcantarillado, previamente autorizados a pesar de haber transcurrido el plazo para verificarlo con anterioridad al 31 de diciembre último, que el día 15 de noviembre se procederá al cobro del arbitrio extraordinario por la existencia de pozos negros, que son 300, 250, 200, 150, 100 y 75 pesetas respectivamente a la categoría de la calle, con arreglo a lo dispuesto en las tarifas vigentes, quedando únicamente exceptuadas aquellas casas que teniendo accesorio a calles cuyo vencimiento sea posterior a la citada fecha

del 31 de diciembre de 1911, pueden hacer la acometida por ellas.

Zaragoza 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, César Ballarín.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero, Jefe accidental de este Distrito minero;

Hago saber: Que habiéndose recibido, ya timbrados, los títulos de propiedad de las minas llamadas «Severa», número 1.125; «Andresita», número 1.126, sitas en término municipal de Mequinenza y «Segunda Ebreá», en término municipal de Fayón, y debiendo los interesados recogerlos de esta Jefatura de Minas en el término de treinta días, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL a fin de que lo efectúen dentro del plazo señalado.

Y no residiendo en esta capital, y careciendo de representante legal en la misma D. Emilio Copons y Martín, dueño de la «Severa», y Don Juan González Soler, de la «Andresita», se les notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo que disponen los artículos 135 y 130 del reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

Zaragoza 10 de octubre de 1912.—A. Jimeno.

SECCION SEXTA

Atea.

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares para el año 1913, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Atea 4 de octubre de 1912.—El Alcalde, Lamberto Soler.

Épila.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1913, durante el plazo de quince días todos los interesados podrán examinarlo en esta secretaría municipal y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Épila 7 de octubre de 1912.—El Alcalde, Tomás Cuartero.

Durante el plazo de ocho días se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal el repartido de rústica y lista cobratoria de edificios y solares de este término, confeccionados para el próximo año de 1913, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes por los interesados.

Épila 7 de octubre de 1912.—El Alcalde, Tomás Cuartero.

Leciñena.

El proyecto del presupuesto municipal, formado para el año 1913, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría municipal, a los efectos reglamentarios.

Leciñena 6 de octubre de 1912.—El Alcalde, Hipólito Arruego.

Jaraba.

Por dimisión y traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el haber anual de 750 pesetas, más 1.500 de igualas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y contribuyentes que salen al pago.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía hasta el 31 del actual, en que se proveerá.

Jaraba 7 de octubre de 1912.—El Alcalde, Leoncio Adradas.

Lobera.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1913 se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Lobera 30 de septiembre de 1912.—El Alcalde, José Cardesa.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado de este pueblo, con el sueldo anual de 200 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán a la secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 10 del corriente, en que se proveerá.

Lobera 2 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Cardesa.

Maluenda.

D. Julio López Pérez, Alcalde constitucional de Maluenda, y como Presidente de la Junta de Vegas del mismo,

Hago saber: Que careciendo este pueblo de Ordenanzas y reglamentos para el régimen y aprovechamiento de las aguas de riego de este término municipal, se hará precisa y necesaria la constitución de la Comunidad y formación de los documentos con arreglo a la ley de 13 de junio de 1879, y al efecto, de conformidad con el art. 2.º de la Real Instrucción de 25 de junio de 1884, convoca a Junta general para el día 6 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, a todos los propietarios o poseedores de fincas de estas vegas que por su derecho les corresponda hacer uso de las aguas mencionadas descendientes del río Jiloca, en cuya reunión, según lo preceptuado por el segundo párrafo de dicho artículo, se acordarán las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos y se nombrará la Comisión que desde luego formulará los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Maluenda 6 de octubre de 1912.—El Alcalde, Julio López.—Por su mandado, el Secretario, Celestino Royo.

Mianos.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1913 se hallará de manifiesto durante quince días en la secretaría del Ayuntamiento.

Mianos 30 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Mariano Orduna.

Orrera.

Confeccionado el repartimiento de urbana de este término municipal, se halla expuesto, por ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles, en cuyo plazo serán oídas las reclamaciones que contra el mismo se interpongan.

Orrera 2 de octubre de 1912.—El Alcalde, Valentín Collado.

Pinseque.

El padrón de edificios y solares, formado por este Ayuntamiento para el año 1913, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Pinseque 6 de octubre de 1912.—El Alcalde, Simeón Manero.

Puendeluna.

Al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, en la secretaría de esta Corporación municipal, el padrón de edificios y solares para 1913, por espacio de ocho días, contados desde el 1.º del actual.

Puendeluna 4 de octubre de 1912.—El Alcalde, Miguel Marco.

Tosos.

Durante quince días, contados desde el de la fecha, se encontrará de manifiesto, en la secretaría municipal, el reparto de contribución urbana para 1913.

Tosos 3 de octubre de 1912.—El Alcalde, Fulgencio Felipe.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1913, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos	Unidad	Precio medic.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Peja	100	2	0'50	1.036	518
Leña	100	2	0'50	1.556'96	775'98
TOTAL.....					1.293'98

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Tosos, a 16 de septiembre de 1912.—El Secretario, Pedro Juan Guillén.—V.º B.º—El Alcalde, Fulgencio Felipe.

Villanueva de Jiloca.

Por el tiempo reglamentario y para los efectos consiguientes, se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

Matrícula industrial para el año 1913.

Reparto de la contribución urbana para íd.

Presupuesto ordinario para íd.

Villanueva de Jiloca 3 de octubre de 1912.—El Alcalde, Luciano Calvo.—P. S. M., Fausto Salas Marco, Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ANCHO. Simón; natural de Erés, término municipal de Biscarrués, provincia de Huesca, soltero, oficio del campo, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de Sierra de Luna; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para exacción de las responsabilidades impuestas por el Ramo de Montes de la provincia a Constantino Portero, Juan Sánchez, Bruno Portero, Juan Antonio Soria, Clara Martínez, Lorenzo López, María Moreno, Antonia García, Norberto García y Mateo Sánchez, por pastoreo abusivo en veintisiete de octubre de mil novecientos diez en el monte El Navazo, de Malanquilla, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, las fincas embargadas a los mismos, que a continuación se describen, sitas en término municipal de Malanquilla:

De la propiedad de Constantino Portero.

Un campo seco en la partida de los Mojonares, de veinticinco áreas; linda al Este con Vicente Soria, al Sur con Fernando López, al Norte con Lorenzo Soria y al Oeste con Constantino Portero: valuado en setenta y ocho pesetas.

De la propiedad de Juan Sánchez García.

Un campo seco en la partida del Llano Grande, de cincuenta áreas; que linda al Este con Angel Marín, al Sur con Bartolomé García, al Norte con Fernando López y al Oeste con Juan Antonio Soria: valuado en sesenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Bruno Portero Sánchez.

Un campo seco en la partida de la Corona, de diez y ocho áreas de cabida; que linda al Este, Norte y Oeste con terreno comunal y al Sur

con Hilario Sánchez: valuado en cincuenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Juan Antonio Soria.

Un campo seco, de una yugada, en la partida de Bueraille; linda al Oeste con José María López, al Sur con Desiderio Mancebón, al Este con aliagar, al Norte con camino: valuado en treinta y cinco pesetas.

De la propiedad de Clara Martínez Portero.

Un campo seco en la partida del Escribano, de cuarenta áreas de cabida; que linda al Este con barranco, al Sur con Clara Martínez, al Norte con Marcial Cisneros y al Oeste con monte Entredicho: valuado en cuarenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Lorenzo López.

Campo seco en la partida de la Babieca, de treinta y seis áreas de cabida; linda al Este, Sur, Norte y Oeste con aliagar: valuado en sesenta y cinco pesetas.

De la propiedad de María Moreno Grau.

Un campo seco en la partida del Cerro, de dos yugadas; linda al Este con Facundo Soria, al Sur con paso, al Oeste con paso y al Norte con Pedro Serrano: valuado en setenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Antonia García Serrano.

Un huerto en las Callejas de la Fuente, de unas diez áreas; linda al Este con calleja, al Sur con camino, al Norte con Mariano Sánchez y al Oeste con el mismo: valuado en trescientas cincuenta pesetas.

De la propiedad de Norberto García Muñoz.

Campo seco en la partida de Peña Cerrá, de cinco cuartas de yugada; linda al Este con Tranquilino Martínez, al Sur con Manuel Sáez y al Oeste y Norte con paso: valuado en sesenta pesetas.

De la propiedad de Mateo Sánchez Martínez.

Campo seco en la partida del Llano Grande, de cinco cuartas de yugada; linda al Este con Manuel Cisneros, al Sur con Manuel Marco, al Norte con Cesáreo López y al Oeste con Mariano Perales: valuado en treinta pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticinco del actual, a las once de la mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, hallándose corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca, a cuatro de octubre de mil novecientos doce.—Lisardo Fuentes.—D. S. O. Luis Muñoz.